

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39668 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la Declaración de Concurso

Doña María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario núm. 523/2013-A.

Tipo de concurso.- Concurso voluntario abreviado.

Entidad instante del concurso y NIF.- Mecanizados Can Coll, S.L., CIF B-60.469.038.

Fecha del auto de declaración.- 16/9/2013.

Administradores concursales.- Santiago Plá Pascual, con domicilio Roger de Llúria, 22, pral., Barcelona, y teléfono n.º 93.272.37.84, y en calidad de Abogado y dirección electrónica concursocancoll@gmail.com.

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 7 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130058072-1